

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR DE COMISARIADO DE EXPOSICIONES EN LA FUNDACIÓ PILAR I JOAN MIRÓ A MALLORCA (EXP. 2022-03)****1. OBJETO DEL CONTRATO**

La Fundación quiere organizar exposiciones de su colección permanente en el *Espai Estrella* y el *Espai Zero*, con comisarios especializados en la obra de Joan Miró para que puedan ofrecer una nueva mirada del fondo artístico. Esta exposición inauguraría un ciclo de exposiciones de larga duración que conviviría con exposiciones temporales en el resto de espacios expositivos de la Fundación.

**2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD**

El 1 de abril de 2016 se aprobó en la sesión n.º 89 de Comisión de Gobierno la propuesta de programación expositiva interna de la Fundación para el periodo 2016 – 2019, especificando los espacios expositivos y las directrices y proyectos adecuados para cada uno de ellos a nivel teórico. Así, el *Espai Estrella* y el *Espai Zero* se dedicaban a exposiciones propias o coproducciones de Joan Miró y el pasillo hasta el *Espai Cúbic* y el propio *Espai Cúbic* se dedicaba a la exposición de creaciones artísticas contemporáneas, alternando exposiciones de artistas ganadores del programa de Premios y Becas, artistas de los Talleres de Obra Gráfica y nuevos proyectos expositivos exteriores.

El 14 de febrero de 2020 se aprobó en la sesión n.º 129 de Comisión de Gobierno, un nuevo programa expositivo para los próximos cinco años, es decir, desde 2020 hasta 2024, ambos años incluidos. Se mantenían las líneas de los espacios expositivos a nivel teórico y se proponía un calendario expositivo de la Fundación que permitía una planificación a largo plazo. Por un lado, se planteaba continuar organizando exposiciones de la colección permanente en el *Espai Estrella* y el *Espai Zero* con comisarios especializados en la obra de Miró y por la otra, mantener el *Espai Cúbic* y el pasillo con la misma planificación expositiva.

Dado que se busca una nueva mirada conceptual del fondo artístico de la Fundación a través de una persona externa y que los trabajos no se pueden proporcionar por parte del personal propio de la Fundación, se hace imprescindible contar con un comisario de exposiciones especializado en la obra de Joan Miró que se ocupe de realizar y cubrir todas las funciones y obligaciones recogidas en este documento.

**3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO**

La colección de la Fundación tiene su origen en la donación de Joan Miró: el 7 de marzo de 1981 Joan Miró y su mujer, Pilar Juncosa, dieron a la Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca los talleres del artista, el Taller Sert y Son Boter, como también las obras, los documentos y



los objetos que contenían. El generoso legado de Miró está integrado por pinturas, esculturas, dibujos, objetos y obra gráfica, y por un rico fondo documental y una parte de su biblioteca personal.

En total, el fondo museográfico de la Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca comprende obras de Joan Miró y otros artistas, y los objetos que pueblan el Taller Sert y Son Boter. En total, el fondo está compuesto por 118 pinturas sobre tela, 39 pinturas sobre diferentes tipos de soporte, 35 esculturas, 1.031 dibujos, anotaciones y cuadernos, y por 3.749 objetos y 1.925 piezas de obra gráfica inventariadas. El arco cronológico de las obras de la colección abarca desde 1908 a 1981, si bien la mayor parte fueron creadas a partir de los años sesenta.

El comisario deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Titulación universitaria en humanidades
- Experiencia profesional mínima de 5 años en gestión cultural, comisariado o proyectos expositivos
- Haber comisariado un mínimo de una exposición o publicación de Joan Miró.

Las tareas del comisariado incluirán:

- La elaboración del proyecto expositivo general.
- La realización de la investigación y selección de las obras, así como la lógica de la instalación.
- Para la edición del catálogo de la exposición, deberá supervisar los trabajos de la publicación y elaborará un texto para el catálogo de la presente exposición, que contendrá la información relativa al contenido de la muestra y de más información necesaria para la publicación.
- La descripción y teorización sobre las obras seleccionadas de Joan Miró y la organización razonada de los contenidos propuestos.
- La colaboración con la Fundación en todo el proceso de petición de las obras para su exposición, en el caso de utilizar obras que no pertenezcan al fondo museográfico de la misma.
- La elaboración del calendario de trabajo, ajustado a las fechas de inauguración y clausura de la exposición, fijadas por la Fundación, y a otras actividades generadas por ella, tales como coloquios, seminarios o conferencias. A ese fin se redactará un cronograma comprensivo de todas las fases y plazos de la muestra hasta su conclusión.
- La supervisión del diseño y los recursos expositivos empleados y su ajuste al discurso teórico.
- La elaboración del discurso y el recorrido del montaje de la exposición a partir de las salas destinadas al efecto, adecuándose siempre a las condiciones físicas del



espacio de la Fundación y en coordinación con el equipo de Colecciones de la Fundación. Dicha planificación irá documentada con planos de montaje de la exposición. La Fundación facilitará planos de las salas expositivas.

- El desarrollo de una propuesta de actividades complementarias en torno a la exposición.
- La participación en la difusión que la Fundación haga de la exposición, tanto a nivel institucional como a nivel oficial con los medios de comunicación. Deberá entregar texto explicativo de la exposición y texto para la nota de prensa de la exposición.

#### 4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, LA TRAMITACIÓN Y LA FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público, el contrato se califica de menor puesto que su importe es inferior a 15.000 € (IVA no incluido):

- Tipo de contrato: suministro / servicio
- Procedimiento y forma de adjudicación: adjudicación directa, contrato menor
- Criterios de puntuación: Único criterio: mejor relación calidad-precio

Por otro lado, se señala que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

#### 5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Comisión de Gobierno de la Fundación.

#### 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Este contrato tiene un valor estimado de 10.000 €.

#### 7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Importe con el IVA incluido: 12.100€

Aplicación presupuestaria: 629000.9 Exposiciones internas

#### 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para la realización de los trabajos descritos en este anexo se contempla un plazo máximo de doce meses a contar desde la notificación de la adjudicación.



## 9. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas con la documentación correspondiente, junto con la declaración responsable y el modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), se tienen que presentar, antes de las 14 horas del día 02 de diciembre de 2022, a la siguiente dirección de correo electrónico: [ainamaria.duran@miromallorca.com](mailto:ainamaria.duran@miromallorca.com)

## 10. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Francisco Copado Carralero, director de la Fundación.

## 11. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR

No es necesario constituir garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 153 en relación con el 118 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público.

## 12. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

A) Acreditación de la titulación universitaria a través del título o certificado académico

B) Acreditación del cumplimiento de la experiencia profesional y el comisariado de exposiciones o publicaciones de Joan Miró a través del currículum vitae, así como el resto de documentación que se considere justificativa.

C) La propuesta de comisariado mediante una memoria explicativa del discurso expositivo general de la muestra que deberá tener una extensión máxima de cinco páginas, sin contar con la selección provisional de obras en torno a las cuales se podrá estructurar la exposición.

D) Presupuesto de la oferta firmado, numerado, con el gasto y el IVA incluido.

E) Declaración responsable firmada.

F) Modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)

## 13. PAGO DEL PRECIO Y FORMA

El importe mencionado se abonará de la siguiente manera:

- 30% con la adjudicación del contrato
- 70% una vez finalizado el suministro y prestación del servicio, se haya recibido la factura correspondiente y se haya conformado adecuadamente.



A título informativo, la Fundación tiene habitualmente un plazo de abono de entre 30 y 60 días.

#### 14. PROTECCIÓN DE DATOS

- Responsable: Comisión de Gobierno de la Fundación
- Identidad: Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca - CIF: G57753915
- Dir. postal: Saridakis, 29 07015 Palma - Illes Balears
- Teléfono: 971701420
- Correo electrónico: [dpd@miromallorca.com](mailto:dpd@miromallorca.com)

En nombre de la Fundación Pilar i Joan Miró a Mallorca tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar el pedido y facturar los servicios. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros excepto en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación de sí a la Fundación Pilar i Joan Miró a Mallorca estamos tratando sus datos personales, por lo tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.

Si los proveedores aportan sus datos mediante otro sistema, se los pedirá que firmen un formulario datado que figure a la información antes citada.

Los firmantes declaran no tener conflictos de interés en esta actuación que integra el expediente.

Palma, a la fecha de la firma,

El Director,

Francisco Copado Carralero

Conforme,  
El Presidente,

Antoni Noguera Ortega

